

**ALT- 663/2020. TITULAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE. -**

**ALT- 664/2020. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE. -**

Por medio del presente hágase del conocimiento que el 17 diecisiete de febrero del 2020 dos mil veinte, se dictó un proveído dentro de los autos que integran el recurso de revisión **RR-772/2018-1- PNT**, mismo que a la letra dice:

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 17 diecisiete de febrero de 2020 dos mil veinte.

Visto el estado que guardan los presentes autos y de una revisión a las constancias que integran el expediente con fundamento en los artículos 8; 10; 27, primer párrafo; 184 y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Comisión procede a analizar el presente sumario a efecto de determinar el cumplimiento o incumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 772/2018-1.

En primer término, resulta necesario insertar los efectos dictados en la resolución:

[...] 6.1. Sentido y efectos de esta resolución.

[...]

- ***“ENTREGUE LA INFORMACION CONSISTENTE EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES, DE INTERESES Y DE IMPUESTOS DEL AÑO 2017 DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.”***

Debido a lo anterior, el sujeto obligado presentó oficio número UT/108/2019, de fecha 07 siete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, signado por el Director de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado, donde informa sobre el cumplimiento al resolutivo transcrito en líneas anteriores.

De tal suerte, se tiene que las documentales remitidas por el sujeto obligado, son suficientes para colmar los extremos fijados en la resolución de mérito y por tanto se encuentra cumplida.

En consecuencia, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 27° primer párrafo y 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **se tiene por cumplida la resolución, dictada en el recurso de revisión RR-772/2018-1.**

Por último, archívese en su oportunidad este expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese por lista y personalmente a las partes.

Así lo proveyó y firma el Comisionado ponente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública Alejandro Lafuente Torres, que actúa con Licenciada Rosa María Motilla García, Secretaria de Pleno de esta Comisión.

CGRD

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes en vía de notificación del auto inserto.

Atentamente.
Lic. Javier Pérez Limón

Notificador